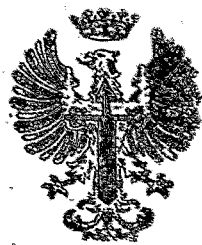




# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### SUBSECRETARIA

#### Secretaría General



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

El día 14 de octubre del corriente año, falleció en la plaza de Madrid, el General Auditor, en situación de Reserva, D. Juan Aguirre y Cárdenas. Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Concursos

Dos de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Ingenieros-Artillería (Caballería-Infantería) indistintamente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del día siguientes al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estudios e Instrucción, existente en la Academia Auxiliar Militar (Madrid), anunciada de libre elección por Orden de 15 de septiembre de 1975 (D. O. número 210), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Luis de Merlo Aparicio (781), de la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), anunciada de concurso por Orden de 29 de septiembre de 1975 (D. O. número 223), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Manuel Sánchez Aranda (7611), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la misma Región.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Madrid), anunciada de concurso por Orden de 1 de septiembre de 1975 (D. O. núm 198), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, don Emilio Galbis Soria (3922), de la Inspección de Artillería del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Mandos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera), anunciada de libre elección 2.ª convocatoria, por Orden de 13 de octubre de 1975 (D. O. núm. 233), se destina con carácter forzoso, por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68 de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Angel Camarero Miguel (4850), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Vacantes de destino

### Provisión normal.

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (La Línea de la Concepción).

Preferencia para esta vacante: (Infantería - Caballería) indistintamente, (Artillería-Ingenieros) indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERIA

### Cambio de residencia

Advertido error de fecha en la Orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 231 por la que se concede cambio de residencia a la plaza de Cáceres y agregación al Gobierno Militar de dicha plaza al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Julián Borreguero Sánchez (8242), queda rectificada en el sentido de que la fecha de dicha orden es la de 10 de octubre de 1975.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## LA LEGION

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 9 de enero de 1976, pase a la situación de retirado el cabo primero legionario Francisco de Blas Cuesta, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

#### De provisión normal.

Una de-teniente coronel de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, para la U.S.T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).

Esta vacante puede ser solicitada por comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

### Situaciones

La Orden de 3 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 251), por la cual pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., quedando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Jiménez Cubero (210), queda rectificada en el sentido de que dicho jefe pertenece a la Rama de Armamento y Material, en lugar de la que figura en dicha Orden.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de comandante o en su defecto

de capitán, anunciada por Orden de 26 de septiembre de 1975 (D. O. número 220), existente en la Jefatura Superior de Material para la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar (Madrid), pasa destinado, con carácter voluntario, y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Anselmo Martínez Calviño, con destino en la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Jefatura del Servicio de Mantenimiento de Artillería).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

### Destinos

Habiéndose destinado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con carácter voluntario, por Orden de 3 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 251), al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. José Laguna Criado, de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, queda rectificada dicha Orden en el sentido de que el empleo que ostenta es el de alférez de dicha Escala, en lugar del empleo que figura en la expresada Orden.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante, anunciada de libre elección, nueva creación, plantilla eventual, de oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra (Rama de Construcción y Obras), por Orden de 3 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 201), existente en la Escuela de Formación Profesional número 2 (Calatayud), para profesor de dicho Centro de Enseñanza, se destina con carácter voluntario, al teniente de la citada Escala (especialidad Construcción), D. José Martín-Delgado Gómez, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, el cual deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y 17 de marzo de

1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Delineantes Proyectistas y con la Especialidad de Delineante de Obras y antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes del C.A.A.I.A.C. que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Díez Martín, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), con antigüedad de 10 de septiembre de 1950.

Otro, D. Juan León Melero, de la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad de 10 de diciembre de 1959.

Estos oficiales quedarán sujetos a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, y seguirán desempeñando en sus actuales destinos las funciones que venían desarrollando en su Cuerpo de procedencia, hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala especial. Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, en la Rama de Delineantes Proyectistas, con la especialidad de Delineante de Obras y antigüedad de 15 de diciembre de 1964, al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Félix Muñoz Verdejo, de la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central.

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, y seguirá desempeñando en su actual destino las funciones que venía desarrollando en su Cuerpo de procedencia, hasta que se publicado el Reglamento de la Escala especial. Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

Por reunir las condiciones para el ascenso, exigidas en el apartado 6,2 de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), y artículo 51 del Texto Articulado aprobado por Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245), y del apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. número 259), y existir vacante, se as-

cienden al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, con antigüedad de 3 de noviembre de 1975, a los tenientes de la citada Escala (Rama de Delineantes Proyectistas) que a continuación se relacionan, quedando escalafonados, provisionalmente, como se indica y continuando en sus actuales destinos:

Teniente de la Escala especial don José Díez Martín, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), escalafonándose a continuación del capitán de igual Escala y Rama D. Pedro Andrés Arguimbáu.

Otro, D. Juan León Melero, de la Escuela Superior del Ejército, escalafonándose a continuación del capitán de igual Escala y Rama D. Juan Fenollera Gutiérrez.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones para el ascenso, exigidas en el apartado 6,2 de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64) y artículo 51 del Texto Articulado aprobado por Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245) y del apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. número 259), y existir vacante, se asciende al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, con antigüedad de 6 de noviembre de 1975, al teniente de la citada Escala (Rama de Delineantes Proyectistas) D. Félix Muñoz Verdejo, de la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central, escalafonándose, provisionalmente, a continuación del capitán de igual Escala y Rama D. Moisés Gutiérrez Fernández, y continuando en su actual destino en las condiciones que determinaba la Orden de 26 de julio de 1975 (D. O. núm. 168).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Ayudantes

##### Vacantes de destino

De libre elección. Nueva creación. plantilla eventual.

Una vacante de ayudante del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción (ambas Ramas) especialidad mecánico, existente en la Escuela de Formación Profesional número 1 (Carabanchel, Madrid), para profesor de dicha especialidad.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los sometidos a plazos de permanencia específica.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1953 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

##### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, nueva creación, plantilla eventual, de oficial de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra (Rama de Electrónica), especialidad electrónico de Armamento y Material, por Orden de 3 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 201), existente en la Escuela de Formación Profesional número 2 (Calatayud), para profesor de dicho Centro de Enseñanza, se destina con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Armamento y Material (Electrobalístico) D. Emilio Butrón Alonso (504), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 para la U.S.T. y M., debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, nueva creación, plantilla eventual, de oficial de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra (Rama de Química), por Orden de 3 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 201), existente en la Escuela de Formación Profesional número 2 (Calatayud), para profesor de dicho Centro de Enseñanza, se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Armamento y Material (Químico Artificiero Polvorista) D. José Sánchez Galván (250), de la Academia de Artillería, el cual deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

##### Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la I. G. 174-212, 1.ª parte, del Estado Mayor Central, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) el teniente auxiliar de Armamento y Material don Cecilio García Díaz (251), de la antigua Jefatura de Artillería del Ejército, quedando exento de destino forzoso durante el plazo de seis meses,

contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, y agregado por igual período de tiempo a la Inspección de Artillería.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## GUARDIA CIVIL

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164) se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

#### Del 21 Tercio

Comandante D. Lope Galiana Horigueta. Adición de una barra dorada y dos verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel del Barrio Areñas. Distintivo con adición de tres barras verdes.

#### Del 22 Tercio

Comandante D. Angel Montes Alonso. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente D. Marceliano Culebras Pombéro. Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Antonio Benítez Paniagua. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Honorio Paredes Fragoso. Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por otra barra dorada.

Otro, D. Luis Rodríguez Romero. Distintivo con adición de tres barras verdes.

#### Del 23 Tercio

Comandante D. Enrique Nieva Muñoz. Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

#### Del 41 Tercio

Capitán D. Julián de la Iglesia Martín. Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

Otro, D. José Abos Coto. Adición de una barra verde a dos del mismo

color y una dorada que con el distintivo posee.

#### Del 42 Tercio

Teniente D. Andrés de las Heras Alonso. Distintivo con adición de cinco barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Manuel Ramos Urbano. Distintivo con adición de tres barras verdes.

#### Del 43 Tercio

Coronel D. Francisco Javier Díez-Ticio y Embarba, jefe del citado Tercio. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán D. Abraham Matos de la Peña. Distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Dámaso Alonso González. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

#### Del 52 Tercio

Comandante D. José Sánchez Moreno. Distintivo con adición de tres barras verdes.

#### Del 54 Tercio

Teniente coronel D. Gregorio Evangelio Ramos. Distintivo con adición de tres barras verdes.

#### Del 62 Tercio

Teniente coronel D. Ramón Rodríguez-Medel Carmona. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán D. Jesús Galende Martín. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente D. Manuel Diego Pascual. Distintivo con adición de una barra dorada y cuatro verdes.

#### Del 63 Tercio

Coronel D. José Cruz Aldea, jefe del citado Tercio. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 29 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164) se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

#### De la Agrupación de Destinos

Sargento D. Salvador Solorzano Guerra. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

#### Del 22 Tercio

Subteniente D. Antonio Suárez Gómez. Adición de una barra dorada a

otra del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento primero D. Aurelio Hernández Calvo. Adición de tres barras verdes a cuatro del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

Sargento D. Alfonso Solís Solís. Distintivo con adición de dos barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Félix Chamizo Ramos. Distintivo con adición de dos barras doradas.

#### Del 24 Tercio

Sargento D. Constantino Sarmiento Feijoo. Distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

#### Del 31 Tercio

Sargento D. José Ibáñez Maicas. Distintivo con adición de dos barras doradas y una verde.

#### Del 41 Tercio

Brigada D. Jacinto de Miguel Díaz. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento primero D. Francisco Vallejo Real. Adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Sargento D. Enrique López Tornero. Adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Hernández Papis. Adición de dos barras verdes a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

#### Del 42 Tercio

Sargento D. Carlos Márquez Martos. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Gustavo Manóhimi Carmona. Distintivo con adición de una barra dorada.

#### Del 43 Tercio

Sargento D. Vicente Martínez Bueno. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Gregorio González Méndez. Adición de dos barras verdes a cinco doradas que con el distintivo posee.

#### Del 52 Tercio

Subteniente D. Jesús Valencia Vaquero. Adición de cuatro barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero D. José Jiménez Arnedariz. Adición de una barra dorada y tres verdes a una dorada y cuatro verdes que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

Sargento D. Isidoro Gutiérrez Espín. Distintivo con adición de cuatro barras doradas y una verde.

Otro, D. José Goñi Sanzol. Distintivo con adición de una barra dorada y cuatro verdes.

Otro, D. Isafas Bautista Pascual. Distintivo con adición de dos barras doradas y tres verdes.

Otro, D. Félix Alonso Lambea. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Otro, D. Antonio Fernández Tobajas. Distintivo con adición de una barra dorada y cuatro verdes.

#### Del 61 Tercio

Sargento D. David Martín Bernal. Distintivo con adición de tres barras doradas y tres verdes.

#### Del 62 Tercio

Brigada D. Manuel Sastre Macías. Adición de dos barras verdes a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero D. Miguel Vaquero García. Adición de cuatro barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento D. Juan Seisedos Martín. Distintivo con adición de tres barras doradas.

Otro, D. Tomás Rodríguez Calvo. Distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Agustín Martín Barbero. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Madrid, 29 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de capitán farmacéutico, o en su defecto de teniente farmacéutico (E. A.), existente en la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (Farmacia de la plaza de Melilla), la cual se anuncia por primera vez conforme lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, de acuerdo con lo dispuesto en el expresado artículo, excepto los sujetos a plazo de permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico (Escala activa), o en su defecto de teniente (E. A.), existente en Eventualidades de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de practicante de primera, existente en la Farmacia Militar del Ministerio del Ejército (Madrid), que puede ser solicitada indistintamente por practicantes de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar y por oficiales ayudantes de Farmacia de la Escala especial.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una vacante de practicante de tercera o en su defecto de segunda, existente en la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Depósito de Medicamentos), la cual se anuncia por primera vez, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 58).

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, de acuerdo con lo dispuesto en el expresado artículo, excepto los sujetos a plazo de permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de complemento

### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

### Normas generales

1.ª—Los interesados deberán dirigir las papeletas de petición de destino que previene el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C., a que pertenezcan, los cuales las remitirán directamente a la Subsecretaría (Dirección de Personal) de este Ministerio.

2.ª—Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

3.ª—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, las vacantes anunciadas sin limitación de número.

4.ª—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el día 10 de diciembre de 1975, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.—Una.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Farmacia del Hospital Militar «Gómez Ulla» (Madrid).—Una.

Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Farmacia Central de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para teniente coronel veterinario de la Escala activa, diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Servicio de Bromatología e Higiene de los Alimentos) (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de pe-



tición de esta vacante, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán veterinario de la Escala activa, diplomado en Microbiología y Epizootiología, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Servicio de Microbiología y Epizootiología) (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una para capitán veterinarios de la Escala activa, en la Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una para capitanes o tenientes veterinarios de la Escala activa, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para sargento de Veterinaria en las Unidades de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Unidad de Veterinaria núm. 1 (Madrid)—Una.

Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña núm. LXI (San Sebastián).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Gratificación por funciones docentes

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), se concede el derecho a percibir la gratificación de profesorado, Grupo 9.º, Factor 0,12, letra a), al comandante veterinario de la Escala activa D. Miguel Urquía Agudo (296), de la Academia Auxiliar Militar, desde la fecha de la presente Orden hasta que se cubra la vacante de comandante de Infantería con el posee de Inglés, existente en dicho Centro.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C.A.S.E.

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria o maestros herradores forjadores del C.A.S.E. en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria, procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las siguientes vacantes:

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Madrid).—Una.

Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Los interesados deberán dirigir la papeleta de petición de destino reglamentaria, que previene el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), por conducto del Distrito de la I.M.E.C. a que pertenezcan, a la Dirección de Personal de este Ministerio (Subsecretaría).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Normas Generales

La incorporación al destino se efectuará el próximo día 10 de diciembre del año en curso.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### VARIAS ARMAS

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número hasta el cual alcanza el tercio de las Escalas con arreglo a la situación de las mismas en la fecha de esta Orden y referidos tales números a los consignados en las escalillas de las Ar-

mas y Cuerpos publicados en situación de 1 de enero de 1975.

Deberá tener en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan los puestos marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos escalafones.

Número de escalafón de su empleo en 1 de enero de 1975

a) *Infantería*

Tenientes coroneles	261
Comandantes	508
Capitanes	930
Tenientes	377

b) *Caballería*

Tenientes Coroneles	46
Comandantes	74
Capitanes	154
Tenientes	69

c) *Artillería*

Tenientes coroneles	129
Comandantes	432
Capitanes	409
Tenientes	132

d) *Ingenieros*

Tenientes coroneles	60
Comandantes	144
Capitanes	165
Tenientes	59

e) *Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción*

(Rama de Armamento y Material)

Tenientes coroneles	30
Comandantes	26
Capitanes	22

(Rama de Construcción y Electricidad)

Tenientes coroneles	20
Comandantes	31
Capitanes	36

*Cuerpo auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción*

(Rama de Armamento y Material)

Grupo de Ayudantes:

Capitanes	13
Tenientes	32

(Rama de Construcción y Electricidad)

Grupo de Ayudantes:

Capitanes	21
Tenientes	28

Número de escalafón de su empleo en 1 de enero de 1975

(Rama de Armamento y Material)

Grupo de Auxiliares:

Tenientes	45
Alféreces	84

(Rama de Construcción y Electricidad)

Grupo de Auxiliares:

Tenientes	66
Alféreces	86

f) *Cuerpo Jurídico Militar*

Tenientes coroneles	13
Comandantes	25
Capitanes	26

g) *Intendencia*

Tenientes coroneles	45
Comandantes	119
Capitanes	124
Tenientes	30

h) *Intervención*

Tenientes coroneles	16
Comandantes	44
Capitanes	24
Tenientes	17

i) *Sanidad*

Tenientes coroneles	64
Comandantes	109
Capitanes	188
Tenientes	77

j) *Farmacia*

Tenientes coroneles	7
Comandantes	17
Capitanes	24
Tenientes	16

k) *Veterinaria*

Tenientes coroneles	21
Comandantes	42
Capitanes	49
Tenientes	13

l) *Cuerpo Eclesiástico del Ejército*

Tenientes coroneles	8
Comandantes	20
Capitanes	63
Tenientes	27

m) *Místicas*

Capitanes	291
Tenientes	366

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

Capitanes	10
Tenientes	2

COLOMA GALLEGOS

**Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Juan Castellanos Gómez (4894), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Comandante de Infantería D. Juan Sangüesa Vicente (6328), de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Juan Sánchez Ocaña de María (6235), de la misma. Distintivo con adición de dos barras rojas.

Capitán de Infantería D. Ramón Salgado Montes (9073), de la misma. Adición de cuatro barras rojas a una del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Antonio Pablo Blanco Lózano (9206), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Vicente Zaragoza Ramos (9363), de la misma: Adición de cuatro barras rojas a una del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Virgilio Sañudo Alonso de Celis (9849), de la misma. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro D. Pascual Guallart Lorenzo (9893), de la misma. Distintivo.

Capitán capellán D. José García Alvarez (342), de la misma. Distintivo.

Teniente auxiliar de Infantería don Victoriano Martínez Rodrigo (3318), de la misma. Distintivo.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, mecánico ajustador de armas, D. Celestino del Valle Aparia (733), de la Brigada Paracaidista. Distintivo con adición de cuatro barras rojas.

Brigada de Infantería D. Vicente Camarena Calatayud (8208), de la misma. Distintivo con adición de tres barras doradas y una roja.

Sargento de Infantería D. José Perona Pérez (9466), de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Romero Fernández (9678), de la misma. Distintivo con adición de dos barras doradas y dos rojas.

Otro, D. Heliodoro Delgado López (10622), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Joaquín Calvo Franco (10683), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Antonio Martínez Serrano (10805), de la misma. Distintivo.

Sargento de Ingenieros D. Teófilo López González (3026), de la misma. Distintivo con adición de tres barras rojas.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103) se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas, y adición de barras al mismo, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Miguel Gunturiz Vilariño (8627), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra dorada a otra del mismo color y dos rojas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Saso Bibián (8777), de la misma. Adición de cuatro barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada especialista chapista soldador D. Jesús López Jiménez (40), de la misma. Distintivo con adición de tres barras rojas.

Brigada especialista montador electricista D. Emilio Alvarez Berenguer (219), de la misma. Distintivo con adición de tres barras rojas.

Sargento de Infantería D. Jaime Cuesta Rojo (9648), de la misma. Adición de tres barras rojas a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Joaquín Blanco Díaz (9961), de la misma. Adición de cuatro barras rojas a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Juan Valencia Gudiño (10132), de la misma. Adición de tres barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Manuel Leal Espifeira (10333), de la misma. Distintivo con adición de tres barras doradas.

Otro, D. Jorge Domínguez Deulofeu (10478), de la misma. Distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Juan Pagán Muñoz (10557), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Juan Rubio Blanqué (11810), de la misma. Distintivo.

Sargento de Artillería D. Angel Abad Martínez (5936), de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Valdivieso Salcedo (5658), de la misma. Distintivo.

Maestro armero ajustador del C. A. S. E. don José Abellá García (1156), de la misma. Distintivo con adición de cuatro barras rojas.

Madrid, 29 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Informática núm. 1, Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puente (Palencia) para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión del mencionado título, y caso de ser destinado en defecto de peticionarios titulados se comprometerán a realizar el curso correspondiente para la obtención del mismo en la primera ocasión, para lo cual se les dará preferencia absoluta. Hasta obtener el referido título no tendrán derecho a percibir el complemento de destino antes citado.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo de Conserjes del Ejército

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 19 de octubre de 1975, falleció en la plaza de Zaragoza, el conserje de 2.ª del Ejército D. Antonio Chinchetru Alonso (220), que tenía su destino en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 115), de Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

#### Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Don Gonzalo Ledesma Cabezas (258) tres trienios por llevar nueve años de servicios computables, con antigüedad de 13 de julio de 1975, y a percibir desde 1 de agosto de 1975.

#### De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Don Manuel Rodríguez Franco, tres trienios por llevar nueve años de servicio computables, con antigüedad de 24 de septiembre de 1975 y a percibir desde 1 de octubre de 1975.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### C. A. S. E. 4.ª Sección

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se concede a las taquígrafas del C.A.S.E. los trie-



nios acumulables y a percibir desde la fecha que a cada una se le señala.

Doña María de la Presentación Sáez Coba, de la Dirección de Servicios de Mantenimiento, trece trienios con antigüedad de 31 de octubre de 1975 y a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Doña Matilde Alvarez Teruel, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, trece trienios, con antigüedad de 9 de octubre de 1975 y a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965 de 4 de mayo (D. O. núm. 122) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden cuatro trienios acumulables a percibir desde 1 de agosto de 1975 a la funcionaria civil del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar doña Herminia Zubeldia Fernández, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965, de 4 de mayo (D. O. núm. 122,) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Don Segundo Salmerón Molina, de la Jefatura de Automovilismo, dos trienios a percibir desde 1 de octubre de 1975.

Don José María Beltrán Hernández, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, tres trienios a percibir desde 1 de octubre de 1975.

Don Esteban Antonio Trigueros Calderón, de la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar, diez trienios

a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Don Ramón Fernández Fernández, doce trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Don Reyes Benjamín Hurtado López, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, siete trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Don José Traverso Borrego, de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, once trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Don Enrique Bernal López, de la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, once trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Don Antonio Perea Moreno, de la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, seis trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Don Agapito Gómez Pereira, de la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar, once trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Don Lorenzo Tejero Pablo, de la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar, once trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



#### RAID ECUESTRE

Vista la instancia del presidente del Club Hípico de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el II Raid Ecuestre, que se ha de celebrar en Argén (Barcelona), durante los días 6, 7 y 8 del próximo mes de diciembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. G. de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Enseñanza



### GRATIFICACION DE PROFESORADO EVENTUAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y modificación del 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, grupo 2.º bis, factor 0,51, y grupo 8.º g, factor 0,15, a continuación se relaciona el personal que desempeña cometidos de profesorado eventual en la Escuela Militar de Montaña.

Desde el 15 de octubre al 20 de diciembre de 1975

Capitán de Infantería D. Rafael Sáinz Torres, con destino en el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Fernando Simón Navarro, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



### CURSO DE OFICIAL DE MISILES SA/HAWK PARA JEFES DE ARTILLERIA

#### Convocatoria

1.—Curso que se convoca

De oficial de Misiles SA/HAWK.

2.—Número de plazas

Tres para tenientes coroneles y siete para comandantes de Artillería.

3.—Fechas y lugar de desarrollo

Del 12 de enero al doce de abril de 1976, en el Grupo Mixto de Misiles SA.

4.—Normas de carácter general

Las contenidas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) ampliadas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—Condiciones específicas

5.1.—Los tenientes coroneles tener un número general en el escalafón del Arma superior al 02135000.

5.2.—Los comandantes tener un nú-

mero general en el escalafón del Arma superior al 03013000.

#### 6.—Prioridades

Tendrán prioridad los destinados en el Grupo Mixto de Misiles SA.

#### 7.—Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Estado Mayor Central la remisión de las presentadas en la fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

#### 8.—Pruebas finales

Se realizarán bajo la dirección de la Academia de Artillería que destacará, a estos efectos, al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire, el personal mínimo indispensable.

#### 9.—Servidumbre

9.1.—El plazo de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3. de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cuatro años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

9.2.—En el caso de que al personal que obtenga la especialidad le corresponda destino, voluntario o forzoso, en Unidades de Misiles SA, el plazo de mínima permanencia será de dos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

### Nombramiento de alumnos

Se amplía la Orden de 18 de octubre de 1975 (D. O. núm. 239), por la que se nombran los alumnos para las distintas especialidades médicas, en el sentido de incluir en el apartado 1.1.6., Otorrinolaringología, al capitán médico D. José Godoy Domínguez.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## CURSO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

### Reconocimiento de aptitud

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de oficial de Mantenimiento de helicópteros, en los Estados Unidos de Norteamérica, para el que fueron designados por Orden de 26 de agosto de 1974 (D. O. número 194), se reconoce la aptitud para el Mantenimiento del material de helicópteros a los siguientes oficiales:

Capitán de Infantería D. José Vega Alba.

Otro, D. Fernando Cano Velasco.  
Capitán de Artillería D. José Vicente García.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## CURSO SUPERIOR PARA MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES

### Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de junio de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 132), se designan alumnos del XX Curso de Aptitud para el Mando de Operaciones Especiales a los oficiales, suboficiales y cabos primeros que se relacionan a continuación.

#### 1.—Infantería de Marina

Capitán D. José Aguilar Romero.  
Teniente D. Carlos Lena Terry.

#### 2.—Ejército del Aire

Capitán D. Manuel Darío Mayordomo López.  
Sargento D. Francisco Luque Martínez.

Otro, D. José Rodríguez del Corral.  
Cabo primero D. José A. Veracruz Coll.  
Otro, D. Mario Gurrea Chale.

#### 3.—Guardia Civil

Teniente D. Miguel Martínez García.

#### 4.—Ejército de Tierra

Capitán de Infantería D. Luis Martín Ferrer.

Teniente de Infantería D. Pedro San Román Pueyo.

Otro, D. Jesús Palacios Lacalle.  
Otro, D. José Moñio Carrillo.  
Otro, D. Francisco Armada Sarriá.

Otro, D. Martín Medina Gómez.  
Otro, D. Miguel Montojo Pavia.  
Otro, D. Pedro Guerrero Fontalba.  
Otro, D. José Escribano Sarabia.  
Otro, D. Víctor Bernal Casero.  
Otro, D. Luis Balmori Ruiz.  
Otro, D. Carlos Alvarez-Arenas Par-

dina.  
Otro, D. Salvador Albadajele Bañuls.

Otro, D. Ricardo Fernández González.

Otro, D. Rogelio García de Dios Ferreira.

Otro, D. Ricardo Rivas Cantón.

Otro, D. Francisco Meneses Vallejo.

Otro, D. Justino Moraleda Nieto.

Otro, D. Jorge Pérez Blanca.

Otro, D. Gerardo Rial Coronas.

Otro, D. José Medina Cebrián.

Otro, D. Alberto Gimeno Hernández.

Otro, D. Santiago Alvarez Rañales.

Otro, D. Fernando Sanz Arroita.

Otro, D. Emiliano Miguel Miguel.

Sargento de Infantería D. Basilio Requejo Royuela.

Otro, D. José Pérez Ríos.

Otro, D. Antonio Alcaraz Martínez

de Tejada.

Otro, D. Alfonso Boo Santas.

Otro, D. José Peña Martínez.

Otro, D. Jorge Gil Garros.

Otro, D. José Salinas Hernández.

Otro, D. Manuel Romero Guindos.

Cabo primero de Infantería D. R-

mualdo Catalá Pérez.

Otro, D. Luis Martínez Duque.

Otro, D. Joaquín Fortuño Prats.

Otro, D. Genaro García Sintés.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## TITULO PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 267 Curso de Formación de Paracaidistas y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista, con antigüedad de 11 de octubre de 1975, al personal de tropa que a continuación se relaciona:

### Ejército de Tierra

#### SOLDADOS:

Abel Iglesias González ...	07.806.927
Amador Díaz Prieto ...	34.243.494
Andrés Atencia Juan ...	38.061.740
Andrés Lorca Mompo ...	36.501.735
Angel Alfaro Sánchez ...	05.122.332
Angel Cano Rodríguez ...	03.410.553
Angel Díez Martínez ...	09.705.766
Angel Galán González ...	34.245.375
Angel Ramírez Collado ...	22.610.801
Antolín Rodríguez Rodríguez ...	34.604.990
Antonio Cencerrero Martín	06.524.146
Antonio Domínguez Amador	40.958.455
Antonio Fernández López	34.244.743
Antonio Gálvez Acosta ...	23.766.811
Antonio González Carabias	07.801.704
Antonio Morales Giménez	50.409.067
Antonio Cotero Batán ...	33.816.849
Antonio Peláez Pérez ...	18.909.092
Antonio Prieto Blanco ...	75.381.060
Antonio Quiroga González	34.245.518
Antonio Rodríguez Carrace	
do ...	34.608.532

Antonio Rodríguez Guerrero	35.765.762	José Castro Montes	09.700.539	Miguel Ramírez Lázaro	14.701.293
Antonio Pozo Gil	36.935.317	José Chaparro Galiot	28.441.430	Miguel Rial García	36.030.386
Arcadio Cáceres Rodríguez	37.653.031	José Conde Bermúdez	10.796.551	Millán Calle Fernández	07.435.501
Argimiro Arias Regadera	02.909.808	José Crespo Pérez	10.031.433	Orlando Gómez Pereira	35.543.399
Aurelio García Ternelo	71.545.200	José Doval Campos	51.611.572	Pascual Revuelta Fernández de A.	72.713.881
Aurelio Regadera Morales	75.385.474	José Estévez Carballo	34.624.482	Paulino Santos Campaña	35.432.419
Avelino Barreto Crespo	76.801.042	José Fanjul Fernández	71.615.005	Pedro Campos Pajares	71.614.809
Basilio Céspedes Mora	05.615.253	José Fariñas Iglesias	76.801.824	Pedro Fernández de Pinilla	11.704.036
Cándido Enriquez López	34.606.854	José Fernández Delgado	11.049.659	Pedro López López	42.950.687
Carlos Ogando García	13.890.074	José Fernández Fernández	10.176.782	Pedro Pombo Fuentes	32.411.461
Castor Prieto Planchuelo	11.367.961	José Fernández Flores	33.821.537	Pedro Renta Alonso	16.232.908
Celestino Aller Calvello	35.428.431	José Gamayo Ruibial	34.916.816	Raimundo Rodríguez Casado	12.221.757
Cipriano Pérez-Rubín García	27.238.473	José García Recarey	00.423.851	Ramiro Barro García	32.408.120
Damián Villavieja Palacios	28.500.561	José Gómez Tato	35.421.028	Ramón Arroyo Martín	70.955.739
Demetrio Díez Prieto	76.699.950	José González Carballo	34.721.377	Ramón Fernández Fernández	34.903.219
Desiderio Aprea Plata	07.431.292	José González Vázquez	76.697.310	Ramón Montalvo Andújar	76.225.381
Domingo Gallego García	11.702.647	José Iglesias Alonso	10.569.718	Ricardo Hernández de los Santos	09.696.826
Domingo Rodríguez Bouzo	36.006.536	José Iglesias Arias	11.049.313	Rogelio Cancela Casal	76.320.998
Donatillo Blanco López	03.417.029	José Iglesias Martínez	71.921.459	Salvador Giménez Castelló	07.435.862
Eduardo Aranda Cáceres	24.136.913	José López Alvarez	33.816.675	Salvador Reboiras Romero	76.503.736
Eloy Barraso Jiménez	31.204.500	José Lorenzo García	09.703.030	Santiago Carvallar Gafete	38.540.956
Eduardo Serrano Serrano	22.616.191	José Mera Gómez	76.699.965	Santiago Miranda López	13.082.435
Eloy Veiga Estévez	63.370.611	José Montellu Benito	22.626.453	Servando Ron Fernández	76.561.053
Emilio Amir Sorroche	07.802.211	José Paniagua Nieto	07.435.632	Sixto Hidalgo Mallo	09.695.594
Emilio Gellida Gellida	11.372.090	José Pérez de Casas	09.701.553	Tomás Alonso Manjón	11.893.189
Enrique Sánchez Miguel	37.785.853	José Paz Abelenda	33.218.106	Tomás Damarco Borrajo	15.343.504
Enrique Solaguren Pinedo	12.705.841	José Pérez Paule	07.431.108	Tomás Paredes Antolin	12.704.769
Ernesto Martínez López	35.429.600	José Permuy Couce	32.606.925	Ubaldo Taracido Lago	76.398.862
Esteban Barroso Pernas	09.699.269	José Pingarrón Pañilla	15.237.943	Urbano Alvarez Villar	11.051.765
Eulogio Palomo Ramos	09.699.269	José Ralero Ruiz	14.239.730	Valentín Amor Alvarez	06.948.185
Evaristo Gómez Segados	34.719.840	José Reinosa Freitas	36.005.661	Vicente Alvarez Ramil	36.923.309
Federico Porta del Río	76.616.945	Joaquín Rubio López	20.305.847	Vicente Balaguer Marsá	70.233.193
Felísindo Payo Martínez	27.194.122	José Ruiz Pallares	23.086.714	Vicente Gómez Toledano	32.615.916
Fernán Gómez Vidal	35.244.110	José Salom Manzano	10.556.663	Juan Goicochea Matute	
Fernando Briz Plana	14.244.309	José Sanz López	19.081.672		
Fernando Gallego Diz	26.008.632	José Vázquez Gómez	14.913.057		
Fernando Gómez Colchón	20.765.250	José Vergel Hernández	14.894.786		
Francisco Calcedo López	20.405.481	José Viso Solana	37.688.737		
Francisco Estévez Seijo	32.608.940	Juan Cabaneta Valle	37.666.784		
Francisco Fernández Fernández	50.036.406	Juan Cebrían López	37.786.690		
Francisco Gil García	51.614.799	Juan García Díaz	31.317.883		
Francisco Beldón Bahamonde	09.696.118	Juan García González	18.896.131		
Francisco Gutiérrez Puentes	05.122.624	Juan Herrero Burgos	05.623.761		
Francisco Lamela Anaya	23.555.469	Juan Miguel Sanz	14.913.962		
Francisco Manchado Ruiz	35.544.617	Juan Molina Terol	36.001.657		
Francisco Mozo Copete	15.348.144	Juan Valle María	33.817.157		
Francisco Muñoz Palomino	72.243.067	Julio Regueira Vila	33.817.157		
Francisco Quintans Barros	38.485.203	Laureano Romay Gómez	35.765.179		
Francisco Rodríguez Novo	32.420.244	Leopoldo Bolaño Cornero	31.606.433		
Francisco Romero Delgado	17.199.189	Luciano Baramos Romero	35.544.531		
Francisco Ruiz Villalobos	76.890.110	Luciano Constantino Vázquez	36.007.551		
Francisco Sánchez Jurado	13.899.251	Luis Bello Rodríguez	32.610.040		
Francisco Surio Aliaga	10.030.864	Luis Mateo Real	22.613.096		
Genaro Rodríguez Pazos	11.760.058	Luis Millán García	11.372.188		
Jorge Biendicho López	50.798.057	Luis Vázquez Taboas	36.003.056		
Germán Domínguez Grova	32.403.067	Luis Vicent Deris	19.456.523		
Ginés Capdevila Rodríguez	38.485.203	Manuel Barreiro Morijosa	33.217.220		
Guillermo Otero Barreiro	09.696.118	Manuel Cogolludo Reyes			
Hipólito Arias Mayo	05.122.624	Manuel Conce Lema	01.832.174		
Isidoro Gil Arias	23.555.469	Manuel Fernández Cortiñas	76.555.773		
Isidoro Pedreira Rodríguez	35.544.617	Manuel González Alvarez	10.553.256		
Jaime Vega González	11.760.058	Manuel Iglesias Varela	32.403.789		
Jaime Pedreira Rodríguez	50.798.057	Manuel León Candanedo	71.719.674		
Jaima Vega González	36.611.853	Manuel Lobo Criado	11.055.984		
Javier Rivero Tollos	71.692.528	Manuel López Parada	76.558.046		
Jesús Neira Varela	33.820.897	Manuel Pérez Fernández	35.543.521		
Jesús Perrino de Frutos	16.232.908	Manuel Rivero Alonso	35.810.635		
Jesús Quintela Zurifio	33.812.866	Manuel Robles Ortiz	23.555.735		
Jesús Quiroga Pardo	33.820.253	Manuel Ruiz Salnz de la Maza	17.145.947		
Joaquín García Mendoza	75.370.799	Manuel Salamanca Herrero	12.231.484		
Joaquín Rodríguez Sacristán	09.782.211	Marcelino Rodríguez Carrasco	02.086.547		
José Albala Marcos	12.706.969	Martín Díaz Godoy	00.279.455		
José Alcaraz Gálvez	11.383.026	Martín Ponce Latorre	41.436.894		
José Amaya Pozo	38.055.405	Matías Madrid Amer	10.031.048		
José Antillero Pardo	32.407.954	Maximino Díaz Pérez	10.574.211		
José Bailén Medeiros	34.725.469	Miguel Folleco Pilo	07.040.232		
José Blanco Abilleira	35.227.626	Miguel Pérez Martínez	22.654.428		
José Bouza Filgueiras	33.818.626				

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## ACADEMIA GENERAL MILITAR

### Curso selectivo

Altas y bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden del Ministerio del Ejército de 31 de diciembre de 1974, «Boletín Oficial del Estado» número 8, causan baja, a petición propia, en la fase escolar del curso selectivo para ingreso en la Academia General Militar, los alumnos don Horacio Villanueva Manrique y don Mario Aguilera Santamaría, quedando en la situación militar que les corresponda.

Para cubrir las plazas vacantes, causan alta en la fase escolar del curso selectivo, los caballeros aspirantes D. Enrique de Gracia Belda y D. Ramón Ayala Porras, que figuraban en primero y segundo lugar en la relación núm. 5 de la Orden circular de 7 de octubre de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 228).

Madrid, 5 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios**

La Orden de 24 de octubre de 1975 (D. O. núm. 247) queda rectificada en lo que se refiere al coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Gorgonio Tobar Pardo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, en el sentido de corresponderle doce trienios acumulables de oficial, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1975, e independientemente un trienio de oficial del Cuerpo de Prisiones del Ministerio de Justicia que le fue reconocido por Orden de 14 de enero de 1972 (D. O. número 13).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 31 de julio de 1975 (D. O. núm. 197), queda rectificada en lo que se refiere al capitán de Infantería, mutilado permanente en acto del Servicio, D. Bartolomé Bonet Ferrar, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Palma de Mallorca, en el sentido de que los cuatro trienios acumulables de oficial que se le conceden son con efectos económicos del día 1 de septiembre de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 17 de octubre de 1975 (D. O. núm. 246), queda rectificada en lo que se refiere al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Emilio Langa Sancho, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, en el sentido de corresponderle un sólo trienio de suboficial y no doce (uno de suboficial y once de tropa) como en la misma se hacía constar, con la antigüedad y efectos económicos del día 1 de octubre de 1975, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 7 de noviembre de 1975

COLOMA GALLEGOS

La Orden del día 4 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 321), queda rectificada en lo que se refiere al sargento legionario, caballero mutilado absoluto, D. Juan Martínez Navarré, adscrito a la jefatura de mutilados de Almería, en el sentido de que los once trienios de tropa que se le conceden, con antigüedad del día 1 de enero de 1972 y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1973, de-

ben serlo con la antigüedad y efectos económicos del día 1 de enero de 1972, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Ismael García Romeu, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, con doña Aurelia Aparicio y García.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

Próxima a producirse la vacante de primer jefe de la Jefatura de Mutilados de León, se anuncia para ser cubierta, en turno de libre elección, por tenientes coroneles o comandantes, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residen los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados de Guerra.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Bajas**

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los Jefes relacionados a continuación:

*Mutilado permanente en acto de servicio*

Comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Valdivia Sánchez, el día 7 de septiembre de 1975, en Zaragoza, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Segovia.

*Del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares*

Teniente coronel D. Francisco Collado Luque, el día 13 de octubre de 1975, en Málaga.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Decoroso Fernández, el día 22 de octubre de 1975, en La Coruña.

Otro, D. José María Ruiz Lobo, el día 15 de octubre de 1975, en Sevilla.

Sargento legionario D. Jesús López Nieto, el día 6 de octubre de 1975, en Orense.

Sargento de Ingenieros D. José Alonso y Río, el día 11 de agosto de 1975, en Ortigueira (La Coruña).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció el día 8 de octubre de 1975, en Murcia, el cabo primero de la Guardia Civil, de las Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, D. José Mesguer Martínez.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Se destina, en turno de libre elección, con carácter voluntario, en plaza de subalterno, a la Dirección de Mutilados de Guerra, al teniente honorario de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, D. José Valdes Lobón, de adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la Ley 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PUNTAJAS ANUALES**

*Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria*

Sargento especialista de la Armada, mutilado permanente en acto de servicio, D. Ignacio Moreira Carballeira, con antigüedad del día 12 de septiembre de 1973, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

*Jefatura de Mutilados de Málaga*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Alfonso Rosas Pérez, con antigüedad del día 8 de octubre de 1971, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. José Salcedo Sánchez, con antigüedad del día 13 de octubre de 1973, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

*Jefatura de Mutilados de Pamplona*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José María Díaz Garde, con antigüedad del día 23 de diciembre de 1974, y efectos económicos del día 1 de enero de 1975.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*Jefatura de Mutilados de Córdoba*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Manuel Fernández Nieto, con antigüedad del día 24 de junio de 1973, y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1975, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

*Jefatura de Mutilados de Málaga*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Alberto Serrano Casot, con antigüedad del día 17 de agosto de 1969, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

*Jefatura de Mutilados de Madrid*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan de Dios Alvarez Aguirre, con antigüedad del día 20 de septiembre de 1970, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

*Jefatura de Mutilados de La Coruña*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Varela Blanco, con antigüedad del día 8 de julio de 1963, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

*Jefatura de Mutilados de Málaga*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Alberto Serrano Casot, con antigüedad del día 17 de agosto de 1974, y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1974.

Sargento legionario, caballero mutilado permanente, D. Fermín Bastero Castañana, con antigüedad del día 23 de febrero de 1971, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Martínez Rosgt, con antigüedad del día 24 de octubre de 1967, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Ingenieros, caballero

mutilado permanente, D. José Valdivieso Teruel, con antigüedad del día 19 de julio de 1973, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Sanidad Militar, caballero Mutilado permanente, D. Sebastián García Pérez, con antigüedad del día 14 de enero de 1966, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, D. Salvador García Rueda, con antigüedad del día 20 de octubre de 1948, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas por la Gratificación de permanencia en el servicio de 4.000 pesetas anuales desde el día 1 de diciembre de 1973.

*Jefatura de Mutilados de Orense*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente D. Sixto Alonso Cedón, con antigüedad del día 18 de marzo de 1970, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Infantería, caballero mutilado absoluto, D. Ramón Pascual Rey, con antigüedad del día 14 de septiembre de 1965, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. Juan González Novoa, con antigüedad del día 3 de mayo de 1969, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

*Jefatura de Mutilados de Oviedo*

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Antonio Fernández Fernández, con antigüedad del día 13 de abril de 1970, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973.

*Jefatura de Mutilados de Zamora*

Brigada de complemento legionario, caballero mutilado permanente, don Rafael Robles Vicente, con antigüedad del día 17 de noviembre de 1974, y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1974.

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Rafael Junquera Hernández, con antigüedad del día 13 de agosto de 1975, y efectos económicos del día 1 de septiembre de 1975.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Ingresos**

La Orden de 17 de enero de 1974 (D. O. núm. 16), queda ampliada en lo que se refiere al sargento de Infantería (brigada de complemento), D. Antonio Jiménez González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, en el sentido de que los haberes que de corresponde percibir, por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada desde su ingreso en el Benemérito

Cuerpo de Mutilados, son los de brigada, sueldo que le fué concedido por Orden de 20 de junio de 1964 (D. O. número 164), previa deducción de las cantidades percibidas como sargento desde el día 1 de febrero de 1974 al 30 de junio de 1975.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Pedro Ayerbe Zabaleta, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartado uno del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1975, por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de 27 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 220), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente, entre otros, al legionario (hoy sargento), don José Vázquez Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Córdoba, y comprobado documentalmente que su segundo apellido es el de Vázquez, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado, debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de José Vázquez Vázquez.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Legionario D. Juan Jiménez Rodríguez, por la de Valencia.

Otro, D. Miguel Flores Gutiérrez, por la de León.

Guadir Civil segundo D. Miguel Gil Fernández-Vellilla, por la de Logroño.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS



La Orden de 26 de junio de 1975 (D. O. núm. 145), queda rectificada en lo que se refiere al policía armado, en situación de retirado, mutilado permanente en acto de servicio, don José Coronilla Durán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, en el sentido de que la fecha de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados que le corresponde es la de 30 de octubre de 1974 y efectos económicos del día 1 de noviembre de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 22 de octubre de 1973 (D. O. número 276).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería, D. Angel Noriega Marina, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1975 por la Supagaduría Militar de Haberes de Oviedo, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado absoluto en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Juan José Rosado Cuadrado, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 2.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por

la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

*A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973*

Cabo de Infantería D. Manuel Linares Torreira, por la de La Coruña.

*A percibir desde el día 1 de junio de 1975*

Soldado de Infantería D. Francisco Rojas Galán, por la de Córdoba.

*A percibir desde el día 1 de noviembre de 1975*

Cabo de Infantería D. Manuel López Yáñez, por la de La Coruña.

Otro, D. Miguel Ramón Guasch, por la de Palma de Mallorca.

Otro, D. Cándido Aceña Brayo, por la de Logroño.

Soldado de Infantería D. José Moreno Gómez, por la de Madrid.

Otro, D. Mateo Gil Cabriada, por la de Madrid.

Otro, D. Miguel Díaz Bermúdez, por la de Sevilla.

Otro, D. Adolfo Castaño Hinojo, por la de Sevilla.

Otro, D. Ramón Jarillo García, por la de Sevilla.

Otro, D. Evello Ferreiro Domínguez, por la de Barcelona.

Otro, D. Joaquín Altamira Colomer, por la de Barcelona.

Otro, D. Miguel Giner y Monteaguro, por la de Barcelona.

Otro, D. José Díaz Durán, por la de Barcelona.

Otro, D. Melchor Pérez Garza, por la de Zaragoza.

Otro, D. Domingo García Cuende, por la de Burgos.

Otro, D. Juan Esteban Esteban, por la de Burgos.

Otro, D. Gabino Sanza Orza, por la de Burgos.

Otro, D. Aquilino de Prada Rodríguez, por la de Valladolid.

Otro, D. José Agenjo Caballero, por la de Valladolid.

Otro, D. Teodoro Nifio de la Fuente, por la de Valladolid.

Otro, D. Alfredo Veiro Pose, por la de La Coruña.

Otro, D. Ricardo Iglesias Cacheiro, por la de La Coruña.

Otro, D. Benito Caamaño Lago, por la de La Coruña.

Legionario D. Antonio Abeijón Rivas, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Eleuterio Expósito Rodríguez, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Patricio Lorenzo García, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José González Alegría, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Sendra Benlloch, por la de Alicante.

Otro, D. Antonio Bautista García, por la de Avila.

Otro, D. Alonso Muñoz Cantón, por la de Bilbao.

Legionario D. José Nacimientto y Codea, por la de Bilbao.

Soldado de Infantería D. Bernardo Oncala Gavira, por la de Cádiz.

Otro, D. Pedro Sanz Rodríguez, por la de Guadalajara.

Otro, D. Cristóbal Fernández Jiménez, por la de Huelva.

Soldado de Aviación, D. Pedro Pralong Cuervo, por la de Logroño.

Soldado de Infantería D. Francisco Rey López, por la de Lugo.

Otro, D. Jaime Torres Sanmartín, por la de Lugo.

Otro, D. Manuel López Estévez, por la de Orense.

Otro, D. Domingo Carrera García, por la de Orense.

Otro, D. Casimiro Díaz García, por la de Oviedo.

Otro, D. Bernardo García Ramos, por la de Palencia.

Otro, D. Jesús Yagüas Escudero, por la de Pamplona.

Otro, D. Isidoro Penagos Campos, por la de Santander.

Otro, D. Tomás Sernín González, por la de Santander.

Otro, D. Ignacio Amiano Lecuona, por la de San Sebastián.

Legionario D. Mariano Mir Prades, por la de Teruel.

Artillero D. Benigno Aguado Sánchez, por la de Toledo.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Alfonso Jiménez García, por la de Madrid.

Otro, D. Venancio Cisneros Sancho, por la de Zaragoza.

Legionario D. Manuel Paz Mera, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Cirilo Valhondo Crisóstomo, por la de Cáceres.

Otro, D. Agustín Martín Mateos, por la de Cáceres.

Otro, D. Narciso Jiménez Fernández, por la de Cáceres.

Otro, D. Félix Aleón Bueno, por la de Cáceres.

Otro, D. Sebastián García García, por la de Cáceres.

Otro, D. Felipe Gonzalo Domínguez, por la de Cáceres.

Otro, D. Manuel Abelaira López, por la de Lugo.

Otro, D. Jesús Andrade Quintana, por la de Lugo.

Otro, D. José Benítez Sedeño, por la de Málaga.

Otro, D. Juan Conde Gallego, por la de Málaga.

Otro, D. Nicolás Alonso Casalta, por la de Orense.

Otro, D. Moisés Alvarez Feijoo, por la de Orense.

Legionario D. Miguel Pérez Pérez, por la de Orense.

Soldado de Infantería D. Sabino Pérez Salgueiro, por la de Pontevedra.

Legionario D. Manuel Obelleiro Veiga, por la de Pontevedra.

Soldado de Infantería D. Ibán López Fernández, por la de Zamora.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Concursos

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 51 Tercio de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias de los solicitantes, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de solicitud, cumplimentándose por las Unidades encargadas de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid).

Las instancias de los solicitantes, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la fecha de solicitud, cumplimentándose por las Unidades encargadas de darles

curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo —Servicio de Vigilancia Interior del Ministerio del Ejército— (Madrid).

Las instancias de los solicitantes, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la fecha de solicitud, cumplimentándose por las Unidades encargadas de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia de Cabos de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor del Grupo de Mando de Puesto y Técnica Policial.

Las instancias de los solicitantes, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de solicitud, cumplimentándose por las Unidades encargadas de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### Beneficios de Ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 «C. L.» núm. 174), derivada de la del 8 de julio de 1860, se con-

ceden los Beneficios de Ingreso y Permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de Ingreso en la Academia General Militar, a don Enrique Balaca Roldán, hijo del comandante de Infantería D. Enrique Balaca Navarro, «muerto en acto de servicio», el día 26 de junio de 1960.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: De una, como demandante, don Jesús Freixinet Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra denegación tácita por el Ministerio del Ejército de la solicitud formulada en 5 de abril de 1970, sobre reingreso en el Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando el motivo de inadmisibilidad deducido por el Abogado del Estado y por ser conforme a derecho el acuerdo presunto del Ministerio del Ejército denegatorio de la solicitud del actor don Jesús Freixinet Pérez, fecha 5 de abril de 1970, sobre su reingreso en el Ejército, Arma de Infantería, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por dicho recurrente contra referido acuerdo presunto; y no hacemos expresa condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del «B. O. del E.» n.º 268 de 8-11-75)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de errores del Decreto 2422/1975, de 23 de agosto, por el que se aprueban los Reglamentos de la «Medalla Militar», «Cruz de Guerra con Palmas», Cruz de Guerra», «Medalla de Sufrimientos por la Patria» y de las «Medallas de las Campañas».**

Advertido error en el texto remitido para su inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 253, de fecha 22 de octubre de 1975 y DIARIO OFICIAL número 251, de 6 de noviembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22169, segunda columna del «B. O. E.» y página 530, segunda columna del DIARIO OFICIAL, artículo 13, apartado 8), línea primera donde dice: «Las posesiones no estarán sujetas a tributación alguna...», debe decir: «Las pensiones no estarán sujetas a tributación alguna...».

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 5 de octubre de 1975 en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del cabo primero supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Alfonso González Almenara, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efec-

tuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a con-

tinuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policía primera don Félix Fernández Mínguez.

Otro, don Francisco Marra Velasco.

Otro, don Vicente Esparza Yago.

Otro, don Carlos Peña Herencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(B. O. del E. núm. 268 de 8-11-1975).

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B  
MADRID

Expto.: 2 S.V. 164/75-161

Concurso público

Hasta las diez horas del día 10 de

diciembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de diverso material sanitario, con destino a distintos hospitales militares, por un importe límite total de 6.378.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 11 del mencionado mes, en el salón de reuniones

de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases, de nueve y treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

Núm. 493

P. 1-1

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION